



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ETA NO

ETA EZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ASESOR DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ERMUA

6 DE ABRIL DE 2011

Asistentes

PRESIDENTE

Carlos Totorika Izagirre

VICEPRESIDENTE

Félix Prol Salgado

VOCALES TITULARES

M^a Angeles Gorrotxategi (PNV)

José M^a Casares López (CCOO)

M^a Luisa Bustindui (Asociac. Comerciantes)

Jesús del Val Román (Asociación de
empresarios de Ermua)

Perfecto Plaza (Hogar Jubilado)

VOCALES SUPLENTES

Alberto Martínez Antón (UGT)

Maite Gorrotxategi (Asociación comercian.)

José Andrés Martín (Bidari)

M^a Rosa Álvarez Lorenzo (Asoc. Juveniles)

PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA TÉCNICA

David Henares Fuente (Director del Área Técnica)

Olatz Etxeberria (Arquitecto municipal)

Juan Carlos Abascal (Técnico Municipal)

SECRETARIA DEL CONSEJO

M^a Teresa Conde Rodríguez

Ausentes

Fernando Lecumberri (PP).

Rosa M^a Caballero Rubio (EB-IU)

Roberto Hidalgo Larringan (LAB)

M^a Rosario Arrizabalaga (Consejo Mujer)

Zaida Fernández (Consejo Mujer)

Andrés Tirso Moreno (Gorabide)

Javier Fernández Rivero (Asociac. Juveniles)

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día seis de abril de dos mil once, en primera convocatoria, se reúnen las personas miembros del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal de Ermua, antes citadas, en sesión ordinaria.

Una vez comprobada por la Secretaria del Consejo la existencia de quórum necesario para poder iniciar la sesión, tal y como establece el art. 17 del Reglamento municipal regulador de este Consejo, el Sr. Alcalde, en su condición de Presidente del mismo, abre la sesión. Seguidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde agradeciendo la asistencia de las personas miembros del Consejo.

Sometido a votación el acta de fecha 15 de diciembre de 2010, se aprueba la misma por unanimidad.

2. EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 02 “AVDA. GIPUZKOA-TERCIARIO”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el edificio de la empresa IRU, ubicada en la Avda. Gipuzkoa e incluida en el ámbito de la unidad de ejecución nº 02 “Avda. Gipuzkoa-Terciario”, ha sido adquirido por un promotor privado que ha solicitado una modificación de planeamiento para que el inmueble pueda acoger el uso de aparcamiento, además del terciario que establece actualmente el Plan General. Se pretende la creación de 100 plazas de aparcamiento en una zona del municipio donde existe una evidente necesidad de nuevos estacionamientos.

Continúa el sr. Alcalde manifestando que con motivo de la redacción del actual Plan General, vigente desde el año 2000, los industriales de la Avda. Gipuzkoa solicitaron del Ayuntamiento que se calificara para usos terciarios; y entonces se accedió a ello porque a la corporación le pareció correcto.

Sin embargo, ahora se produce una propuesta del nuevo propietario de la empresa IRU, para modificar puntualmente el Plan General en la U.E. nº 02 “Avda. Gipuzkoa Terciario”, modificación que, en resumen, plantea los siguientes aspectos:

- La modificación de la delimitación de la unidad UE 02 y **su división en 2 unidades** distintas, la UE 02-1 y UE 02-2;
- La modificación de los usos permitidos y la posibilidad de adaptar el edificio existente, sin incremento de edificabilidad alguna, al uso de garaje. En concreto, **cambio de uso global**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

de Terciario a Estacionamiento. Este uso, es una demanda generalizada en la zona, muy poblada y con escasez de este uso;

- Cambio del sistema de actuación del ámbito y adaptación a la regulación establecida por la legislación actual, la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo, pasando del sistema de actuación por Compensación al **sistema de actuación por Concertación**.

La corporación estimó adecuada la propuesta y acordó la aprobación inicial de la modificación puntual y su sometimiento al trámite de exposición pública. Durante este periodo de información pública se ha recibido una alegación por parte de la empresa colindante, ENGRANAJES URETA, en la que se solicita que la ficha de la Unidad de Ejecución creada en virtud de dicha modificación puntual, incorpore expresamente la determinación contenida en el Art. 6.06.04.1 del PGOU, que regula el retranqueo a linderos laterales.

Esta alegación ha sido informada por los servicios técnicos y jurídicos municipales, quienes han propuesto su desestimación, puesto que no se aprecia la necesidad de reiterar una determinación general sobre ordenación de edificación que ya se encuentra contenida en la propia Ordenanza Reguladora del Plan General.

Llegados a este punto, y con toda la información facilitada a las personas miembros del Consejo, el sr. Alcalde solicita de los/as asistentes emitan su dictamen para que posteriormente la corporación municipal decida sobre la aprobación con carácter provisional de la modificación planteada y pueda ser enviado el dossier a informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

El Sr. Alcalde sugiere someter a votación el emitir un dictamen favorable por parte del Consejo para llevar a cabo la 15ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la U.E. nº 02 "Avda. Gipuzkoa Terciario", siendo aprobado por unanimidad.

Por tanto, se aprueba un dictamen favorable que será entregado al Pleno de la corporación para su estudio y consideración.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 16 DEL P.G.O.U., RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DE PROTECCIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO EN LOS PARAJES DE PAGORBE Y URETA. (VERTEDEROS PARA LAS OBRAS DE LA VARIANTE DE ERMUA).

Tal y como ya se informó en la sesión del Consejo celebrada el 9 de marzo de 2010, desde la Diputación Foral de Bizkaia han solicitado al Ayuntamiento que se incluyan dos puntos de relleno nuevos en el paraje de Ureta, coincidiendo con la entrada y salida del túnel de la variante, para evitar que los camiones de las obras de construcción de esta infraestructura circulen por el viario público. Asimismo proponen otro espacio de vertedero en Pagorbe, justo por encima del cementerio.

Todos estos puntos de vertederos están incluidos en el Plan Especial Viario que la Diputación Foral de Bizkaia ha aprobado con motivo de la construcción de la variante de Ermua.

Uno de los espacios de Ureta y el del paraje de Pagorbe están clasificados en el Plan General como "suelo no urbanizable, zonas de mejora ambiental", y por tanto es necesario tramitar una modificación del Plan General de modo que esos terrenos sean aptos para albergar el uso de depósito de sobrantes.

Es necesario incidir en la importancia de que la maquinaria de obra no invada el viario público. Por ello, por motivos de seguridad y para ahorrar costes económicos, se definen los rellenos en puntos estratégicos, próximos a los tajos de obra. Ha de añadirse que los espacios afectados por la modificación están ocupados por pinares, no existe masa forestal de arbolado autóctono de interés.

La corporación municipal ya ha aprobado con carácter inicial el documento de modificación puntual del PGOU, y en estos momentos está siendo sometido a trámite de información pública por plazo de 45 días. Al término de los cuales, si se producen alegaciones, éstas serán estudiadas e informadas. Asimismo se ha remitido el documento a todas las administraciones que tienen competencias sectoriales, para que estudien diversos aspectos.

Paralelamente se está tramitando con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco el estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental para esta modificación de planeamiento municipal.

Cuando finalice el periodo de exposición pública y el documento esté listo para su aprobación provisional, se convocará nuevamente al Consejo Asesor para que emita el informe preceptivo a que alude la disposición adicional cuarta del Decreto 105/2008 de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de suelo y urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Como asunto fuera del orden del día, el Sr. Alcalde hace entrega a las personas miembros del Consejo, tanto en soporte papel como digital, del documento de diagnóstico de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y del resumen ejecutivo de la encuesta que se efectuó a la población durante los meses de diciembre de 2010 y enero de 2011.

No suscitándose nuevos comentarios, el Sr. Alcalde desea agradecer su participación a todas las personas convocadas, a la vez que da por finalizada la sesión del Consejo.

No habiendo más asuntos a tratar, de orden del Presidente se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,